



**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 31 -IETSI-ESSALUD-2018**


Lima, 17 ABR. 2018

VISTA:


La Carta N° 51-DETS-IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 12 de febrero de 2018, emitida por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, que contiene los Informes N° 15 y 16-SDEDMyEB-DETS-IETSI-2018 de fecha 29 de enero de 2018, emitidos por la Sub Dirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, así como la Carta N° 12-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2018 del 27 de febrero de 2018, igualmente emitida por la Sub Dirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos que propone modificar el Petitorio de Patología Clínica y Anatomía Patológica, aprobado por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 148-GCPS-ESSALUD-2014 de fecha 9 de octubre de 2014, modificado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 18-IETSI-ESSALUD-2017 de fecha 10 de mayo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;



Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;



Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 148-GCPS-ESSALUD-2014 de fecha 9 de octubre de 2014, modificada por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 18-IETSI-ESSALUD-2017 de fecha 10 de mayo de 2017, se aprueba el Petitorio de Patología Clínica y Anatomía Patológica, el mismo que contiene especificaciones técnicas de anatomía patológica, banco de sangre, biología molecular, bioquímica, citogenética, hematología, histocompatibilidad, inmunología y microbiología, entre otros;

Que, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, a través de la Sub Dirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, sustenta la modificación del Petitorio de Anatomía Patológica e Inmunohistoquímica, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas de los dispositivos médicos siguientes: Glutamato Monosódico, Kit de Identificación Rápida para Complex Micobacterium Tuberculosis, Bolsa de Polipropileno de Bioseguridad para Autoclave (24 In x 63 In) y Medio Chromoagar Cándida;

Que, en este sentido, se hace necesario aprobar las modificaciones propuestas por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

- MODIFICAR**, las especificaciones técnicas del dispositivo médico Glutamato Monosódico, con código SAP 030101813, del Petitorio de Patología Clínica y Anatomía Patológica, aprobado por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 148-GCPS-ESSALUD-2014 de fecha 9 de octubre de 2014 y modificado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 18-IETSI-ESSALUD-2017 de fecha 10 de mayo de 2017, conforme a lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.
- MODIFICAR**, las especificaciones técnicas del dispositivo médico Kit de Identificación Rápida para Complex Micobacterium Tuberculosis, con código SAP 030107227, del Petitorio de Patología Clínica y Anatomía Patológica, aprobado por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 148-GCPS-ESSALUD-2014 de fecha 9 de octubre de 2014 y modificado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 18-IETSI-ESSALUD-2017 de fecha 10 de mayo de 2017, conforme a lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.
- MODIFICAR**, las especificaciones técnicas del dispositivo médico Bolsa de Polipropileno de Bioseguridad para Autoclave (24 In x 63 In), con código SAP 030107228, del Petitorio de Patología Clínica y Anatomía Patológica, aprobado por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 148-GCPS-ESSALUD-2014 de fecha 9 de octubre de 2014 y modificado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 18-IETSI-ESSALUD-2017 de fecha 10 de mayo de 2017, conforme a lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.
- MODIFICAR**, las especificaciones técnicas del dispositivo médico Medio Chromoagar Cándida, con código SAP 030106246, del Petitorio de Patología Clínica y Anatomía Patológica, aprobado por Resolución de Gerencia Central de



Prestaciones de Salud N° 148-GCPS-ESSALUD-2014 de fecha 9 de octubre de 2014 y modificado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 18-IETSI-ESSALUD-2017 de fecha 10 de mayo de 2017, conforme a lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.

5. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
6. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web de EsSalud.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)(e)
EsSalud



NIT: 2295/18/08